

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 7; de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 3, 20, 25, 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 3, 25, 26 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; los Principios de Yogyakarta ( 1, 2, 4, 5, 11, 17, 19, 20, 24 y 25); en el orden nacional en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (artículo 9 fracción IX, 15 Bis, 15 Séptimus, 15 Octavus; 2, 6, 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Superan de Tabasco; 5 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; 1, 2, 3 Fracción V, 5, 7, 8, 12 fracción IX, 18 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco; por analogía la jurisprudencia 37/2015 con el rubro: CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS, expide la presente:

### **C O N V O C A T O R I A**

Las y los representantes e integrantes de la población LGBTTTIQ+ y asociaciones u organizaciones civiles, para el efecto de que el Instituto Electoral reciba opiniones, propuestas y planteamientos relacionados con el ejercicio pleno, libre de toda discriminación, de los derechos político electorales de este sector de la población y la forma, en que el Instituto Electoral puede garantizar y promover su acceso a las candidaturas a los cargos de representación popular.

La temática sobre la que versará la consulta, será la siguiente:

- I. Identificación de las personas integrantes de la población LGBTTTIQ+
- II. Identificación de los cargos objeto de las acciones afirmativas
- III. La participación de las personas de la diversidad sexual en los órganos desconcentrados del Instituto Electoral.
- IV. El acceso de las personas que conforman la población LGBTTTIQ+ a las candidaturas independientes para aspirar a ocupar los cargos de elección popular.

Etapas de la consulta:

#### **A. ACTOS PREVIOS**

Durante esta etapa, las autoridades responsables adoptarán los acuerdos procedimentales necesarios para el desahogo de la consulta, así como elaborarán los documentos que servirán de base para su puesta en práctica.

#### **B. FASE INFORMATIVA**

Se proporcionará a las y los integrantes de la población a consultar, así como a quienes ostentan su representación en los diversos partidos políticos, a nivel estatal y municipal, la información de la que se disponga, respecto a los temas a tratar en los foros, lo cual se realizará a través de los documentos informativos como son la convocatoria, el cartel de difusión y el cuadernillo de información.

### **C. FASE DELIBERATIVA.**

Tiene por finalidad que la población a consultar analice, estudie y platique sobre la información que le es proporcionada y establezcan sus puntos de vista con base en el conocimiento previo de los asuntos o temas a discutir y, de esta manera, obtener opiniones, inquietudes y puntos de vista mejor enfocados y producto de un análisis previo e informado.

### **D. FASE CONSULTIVA**

Durante esta etapa, se realizarán foros regionales en los que las y los participantes expondrán sus opiniones, propuestas y reflexiones, dialogarán con las autoridades para consensar sus opiniones y elaborar propuestas, mismas que se darán a conocer a todas las personas participantes y se incorporarán al documento que se elaborará como propuesta final, para la elaboración de las acciones que se promoverán en favor de los derechos político-electorales de las de la población LGBT+ en el estado de Tabasco.

Las respuestas, opiniones y sugerencias podrán realizarse a través de las siguientes modalidades:

1. Física (a través de Foros de Consulta Regionales)
  - a) Participación en la consulta de manera presencial y
  - b) Participación a través de la presentación de sus propuestas en las oficinas centrales del Instituto Electoral.
2. Recepción electrónica;
3. Recepción postal;

### **E. FASE DE SISTEMATIZACIÓN**

En esta etapa se revisarán las propuestas obtenidas de las respuestas a las preguntas otorgadas por las personas a consultar, dirigiéndolos a generar los insumos necesarios para que la autoridad administrativa electoral elabore la propuesta de acciones afirmativas que permitan enriquecer las disposiciones legales vigentes en la entidad, en beneficio de los derechos políticos y electorales de este grupo de personas, con el fin de impulsar su participación en la vida política de la entidad, específicamente en el próximo proceso electoral.

### **I. FASE DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Se llevará a cabo una reunión estatal con las y los integrantes de la población de la diversidad sexual que libremente deseen participar, con el fin de darles a conocer el documento con los resultados ordenados por eje temático; documento, que será el contenido que aportará los insumos necesarios al Instituto Electoral para la elaboración de las propuestas de acciones afirmativas que, en su caso, se impulsarán para el proceso electoral local 2023-2024.

## UBICACIÓN Y FECHA DE LAS SEDES DE LA CONSULTA.

Los foros de la consulta se llevarán a cabo, en los sitios y fechas siguientes:

FORO	Fecha	Lugar	Dirección	Horario
Regional	27/05/2023	Comalcalco	En el Centro Comunitario Tomas Garrido, ubicado en la calle Camarón S/N esquina Venado, en el municipio de Comalcalco, Tabasco.	10:00
Regional	20/05/2023	Tacotalpa	La cancha techada de la unidad deportiva, ubicado en la entrada de la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco.	10:00
Regional	10/06/2023	Centro	Gran Salón Villahermosa, Parque Tomás Garrido Canabal, Av. Paseo Tabasco, Villahermosa, Centro, Tab.	10:00
Regional	23/06/2023	Emiliano Zapata	Centro Social de Emiliano Zapata, Carretera Tenosique – Emiliano Zapata, s/n. Emiliano Zapata, Tabasco.	10:00
Presentación de resultados	15/07/2023	IEPC Tabasco	Calle Eusebio Castillo No. 747, Col. Centro, Villahermosa, Tab.	10:00

Las personas que deseen participar en el desarrollo de la consulta de forma remota, podrán hacerlo enviando sus respuestas a las preguntas al correo electrónico [consulta.lgbtttiq@gmail.com](mailto:consulta.lgbtttiq@gmail.com) o bien, enviarse por correo postal o presentarse directamente en la Unidad de Correspondencia del Instituto Electoral, ubicado en Calle Eusebio Castillo número 747, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, a partir de la publicación de la presente Convocatoria, siendo la fecha límite para su remisión el día en que se lleve a cabo el último foro de consulta regional.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Para más información puedes consultar la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: [https://iepct.mx/micrositio\\_diversidad/](https://iepct.mx/micrositio_diversidad/) o acudir a las instalaciones del Instituto ubicadas en la Calle Eusebio Castillo número 747, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas o comunicarte al teléfono 9933581000 extensión 1040.